

III FORO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (FIAGC)

DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Los representantes de las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor reunidos en el III Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC);

Inspirados en el espíritu de las Declaraciones anteriores suscritas con ocasión de las cinco reuniones de trabajo del Foro Latinoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FLAGC) y en las dos reuniones del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor;

Convencidos de que el respeto a los derechos de los consumidores coadyuva de manera decidida al funcionamiento de mercados justos y transparentes;

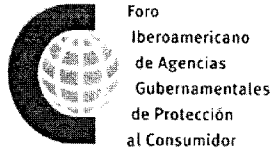
Comprometidos a trabajar unidos por sociedades en donde todos los consumidores tengan garantizados sus derechos básicos; sean protegidos de los efectos nocivos de la publicidad engañosa y, en general, de toda práctica abusiva en el mercado; pueda hacer elección de servicios y productos con información veraz, clara, oportuna y transparente;

Reconociendo la importancia de fortalecer la institucionalización del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor,

DECLARAN:

Reafirmar su compromiso en promover una participación más activa y comprometida de todas las agencias gubernamentales de protección al consumidor de Iberoamérica, ejerciendo así su calidad de agencias miembros;

Reforzar los vínculos de cooperación en materia de protección al consumidor con miras a fortalecer y mejorar los mecanismos de trabajo de nuestras agencias gubernamentales a fin de proteger los intereses y derechos de los consumidores de Iberoamérica;



Mantener un espíritu de coordinación enfocado en el fortalecimiento de los trabajos del Foro Iberoamericano y en la creación de nuevos programas y/o proyectos que tengan la visión de procurar una mejor política pública de protección al consumidor en los países iberoamericanos;

Destacar su firme voluntad de continuar trabajando por lograr la institucionalización del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor, a fin de consolidar un ámbito de trabajo común que permita promover la cooperación entre sus miembros, a fin de actuar con mayor eficacia en el desarrollo y mejora de las políticas públicas de protección al consumidor de sus respectivos países;

Estar convencidos de la necesidad de lograr la inserción de esta Plataforma Iberoamericana en otros ámbitos de discusión a nivel multilateral especializados en la política pública de protección al consumidor;

Asumir el compromiso de emprender acciones de cooperación, en el ejercicio de las funciones de las agencias de protección al consumidor, con la finalidad de garantizar plenamente los derechos de los consumidores;

Reconocer la importancia de promover y fortalecer la participación activa de los consumidores organizados a través de las asociaciones de protección al consumidor como entes que coadyuven a la tutela efectiva de los derechos de los consumidores iberoamericanos;

ACUERDAN:

1. Fomentar y desarrollar esfuerzos comunes que coadyuven al establecimiento de Políticas de Estado de Protección al Consumidor.
2. Manifestar su conformidad con las conclusiones de los grupos de trabajo que fueron expuestas en el presente evento.
3. Continuar con la actividad del Grupo de Trabajo sobre Publicidad Engañosa, coordinado por México e integrado por Costa Rica, España, Argentina, Colombia, Panamá, Perú, Chile, Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América (FTC), Portugal, Ecuador y la Defensoría del Pueblo del Ecuador.



4. Continuar con la actividad del Grupo de Trabajo sobre Medios de Pago, coordinado por Argentina, integrado por Costa Rica, El Salvador, Colombia, Panamá, Perú, Chile, Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América (FTC), Ecuador y la Defensoría del Pueblo del Ecuador.
5. Continuar con la actividad del Grupo de Trabajo sobre Participación Ciudadana, coordinado por Consumers International (CI), integrado por Argentina, Portugal, El Salvador, República Dominicana y Perú.
6. Adelantar el cumplimiento de los objetivos de los Grupos de Trabajo y encomendar a las coordinaciones de los Grupos de Trabajo presentar a la Secretaría Técnica y a la Presidencia Pro Tempore del FIAGC los avances en sus respectivos Grupos la última semana de los meses: enero, abril y julio. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría Técnica, a solicitud de la Presidencia Pro Tempore o por iniciativa propia, solicite informes extraordinarios sobre los avances y necesidades de los grupos.
7. Promover el uso del Portal de Internet del FIAGC (www.fiagc.org) potenciando su utilidad como herramienta para posicionar al Foro, facilitando el intercambio de información entre los miembros. Así mismo, mantener actualizada la información de sus respectivas agencias.
8. Designar a México y Costa Rica como miembros del Secretariado Técnico para el período 2009-2010.
9. Designar a Colombia y Ecuador como miembros del Secretariado Técnico para el período 2010-2011.
10. Aprobar por unanimidad la designación de Panamá como Presidente Pro Tempore del FIAGC para el período 2010 – 2011, por lo que se le encomienda la organización del IV Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor que se celebrará en ese país.

AGRADECEN:

Al Pueblo y Gobierno de Colombia por su cálido recibimiento y fraternal hospitalidad durante el desarrollo del III Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor;



Foro
Iberoamericano
de Agencias
Gubernamentales
de Protección
al Consumidor

A la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia por los esfuerzos realizados para la efectiva organización y elaboración del III Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor;

A los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Pro-Témpore saliente, por la labor desarrollada durante el periodo 2008-2009;

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil nueve.

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2009.

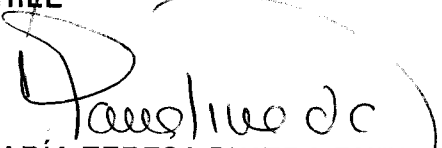


JOSE LUIS LAQUIDARA

**Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo
Subsecretaría de Defensa del Consumidor
Secretaría de Comercio Interior
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ARGENTINA**



**SERGIO CORVALÁN
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
CHILE**



**MARÍA TERESA PINEDA BUENAVENTURA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COLOMBIA**



Foro
Iberoamericano
de Agencias
Gubernamentales
de Protección
al Consumidor



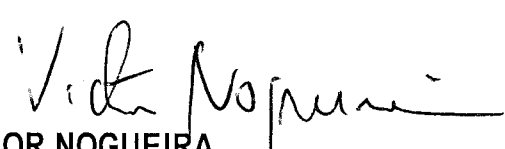
ALTAGRACIA PAULINO
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL
CONSUMIDOR
REPÚBLICA DOMINICANA




LUIS FLORES MIMICA
CONSUMERS INTERNATIONAL
Observador



MARÍA FERNANDA MATA
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD
ECUADOR
Candidato a miembro



VICTOR NOGUEIRA
Dirección General del Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE LA INNOVACIÓN
PORTUGAL
Observador



TELMO JARAMILLO RAMIREZ
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ECUADOR
Observador



Foro
Iberoamericano
de Agencias
Gubernamentales
de Protección
al Consumidor

CYNTHIA ZAPATA CALVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
COSTA RICA

JOSE ARMANDO FLORES
DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR
EL SALVADOR

ECELVINA ANDREU SÁNCHEZ
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO
ESPAÑA

ANTONIO MORALES DE LA PEÑA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
MÉXICO

PEDRO MEILÁN
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA
COMPETENCIA
PANAMÁ

MERCEDES GARCÍA BELAUNDE
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
PERÚ